

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 432** *COMERCIAL SALTER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALTER FITNESS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 22 de diciembre de 2011 se ha aprobado el proyecto de fusión entre las sociedades Comercial Salter, S.A. (Sociedad Absorbente) y Salter Fitness, S.A. (Sociedad Absorbida). La sociedad absorbente, accionista única de la sociedad absorbida, ha aprobado el proyecto de fusión de ambas sociedades redactado y suscrito por la administradora única de las dos compañías en fecha 15 de octubre de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de noviembre de 2011. El proyecto supondrá el traspaso en bloque del patrimonio social de la empresa absorbida a la absorbente, a título universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

De acuerdo con el citado artículo 43 de la Ley de modificaciones estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades mencionadas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión de ambas sociedades. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la ley antes indicada.

Esplugues de Llobregat, 5 de enero de 2012.- M.^a Teresa Barquet Guma (Administradora Única de Comercial Salter, S.A. y Salter Fitness, S.A.).

ID: A120000661-1